



BASES IV CONCURSO LITERARIO DE HIPERBREVES MOVISTAR

Telefónica Móviles España S.A.U., con la colaboración de la Fundación del Español Urgente -Fundéu BBVA- y con la finalidad de proteger y estimular el buen uso de la lengua castellana, convoca el presente **CONCURSO LITERARIO DE HIPERBREVES MOVISTAR** (en adelante, Concurso), a través de SMS (mensajes de texto), de acuerdo a las siguientes Bases.

TEMA: Libre.

PERIODO DE DURACIÓN DEL CONCURSO:

El período para participar en este Concurso comprende de las **00:00:01 hrs. del 15 de septiembre a las 23:59:59 hrs. del 21 de octubre de 2009.**

No se admitirán a concurso mensajes recibidos con anterioridad o posterioridad a estas fechas.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

Para participar en el Concurso será imprescindible reunir todos y cada uno de los requisitos que a continuación se mencionan, así como, cualesquiera otros que resulten de las presentes Bases:

- Residir dentro del territorio nacional.
- Ser mayor de 16 años de edad.
- Enviar desde la línea de teléfono (con independencia a la Compañía a la que pertenezca), mediante SMS un relato hiperbreve escrito en lengua castellana, el cual podrá tener hasta una extensión máxima de 157 caracteres, al número 7212, siempre teniendo en cuenta las indicaciones que se recogen en el apartado denominado “mecánica del concurso”
- El Concursante deberá garantizar que dicho "texto" es original (inédito) y, por lo tanto, que no es un plagio, ni total ni parcial.
- El Concursante cederá todos los derechos de explotación, como autor, sobre el relato a Telefónica Móviles España y, por lo tanto, autoriza a ésta la reproducción, comunicación pública o distribución del relato, reservándose Telefónica Móviles España el derecho a explotarlos, como lo considere en cada momento.



La participación en el Concurso supone para el participante la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Telefónica Móviles España quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante en virtud de este concurso.

Si en el momento del fallo o hasta el momento de la entrega efectiva del premio, el relato ganador estuviera editado o publicado o pendiente de fallo en otro concurso, el concursante perderá el derecho al premio y el jurado se reserva el derecho a adjudicarlo a otro finalista o dejarlo desierto.

No tendrán derecho a los premios los empleados que pertenezcan a cualquiera de las empresas del Grupo Telefónica, ni los relatos enviados a través de líneas de comunicaciones móviles adjudicadas a sus empleados.

REQUISITOS DE LOS HIPERBREVES:

Los relatos hiperbreves, escritos en lengua castellana, podrán tener una **extensión máxima de 157 caracteres** y deberán estar totalmente inéditos y no galardonados en ningún concurso en el momento de la entrega del Premio.

Los relatos deberán respetar las reglas ortográficas y de gramática, incluyendo el uso correcto de abreviaturas, espacios entre palabras, signos de puntuación y mayúsculas.

Podrá enviarse hasta un máximo de **tres relatos** hiperbreves por persona. En este sentido, en el caso de que se envíen más relatos solo se participará con los tres primeros relatos que el participante haya enviado.

ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO:

Nacional

MECÁNICA DEL CONCURSO:

Para participar en el Concurso, los interesados deberán enviar la referencia **RE** seguido de espacio y su texto, vía sms (mensaje de texto), al número corto: **7212**. Coste del mensaje: 0.30€(0,35 con IVA).

Formato del mensaje para concursar:

RE [texto del hiperbreve en correcto castellano, hasta 157 caracteres]



Sólo se admitirá un máximo de 3 relatos diferentes por número de móvil, por lo que en el caso de enviar más de ese número, sólo computarán los 3 primeros.

Como comprobante de participación, el concursante recibirá desde el número 7212 un mensaje de texto de respuesta, gratuito, con un número de referencia, que deberá conservar. En el caso de ser ganador, Telefónica Móviles España le solicitará este número de referencia y la transcripción del texto enviado para confirmar la autoría del relato.

El envío del relato hiperbreve vía sms al número indicado, significará que el Concurstante ha leído y aceptado las condiciones de participación en el concurso que aquí se recogen.

La información de este Concurso y los requisitos de participación se podrán consultar en <http://www.movistar.es/hiperbrevs/>.

PREMIOS:

Los premios se entregarán en un acto público durante el mes de noviembre. El día de entrega del premio será puesto en conocimiento del concursante en el momento en que se le informe de que ha sido bien ganador o bien finalista.

El Jurado escogerá un único ganador y cuatro finalistas del Concurso, que recibirán los siguientes premios:

1 Primer Premio: **1.500 euros**
Teléfono móvil

4 Finalistas: 1 Teléfono móvil para cada uno de los 4 finalistas

El premio estará sujeto a retención o ingreso a cuenta conforme lo establecido en la legislación española.

JURADO:

El Jurado se escogerá de común acuerdo entre Telefónica Móviles España y Fundéu BBVA, con el apoyo de la editorial Bubok, y estará presidido por el escritor Lorenzo Silva.

El Jurado emitirá el fallo durante los quince días posteriores a la finalización del concurso, y comunicará la fecha en que tendrá lugar el acto público de entrega de premios.

Considerando que la convocatoria del **Concurso Literario de Hiperbrevs Movistar** tiene la finalidad de proteger y estimular el buen uso de la lengua castellana, el Jurado podrá eliminar del Concurso aquellos trabajos que, a su entender,



descuidan el lenguaje o no están escritos en correcto castellano; dejando siempre cabida a la imaginación, entendida como creación literaria.

COMUNICACIÓN A LOS GANADORES DEL CONCURSO:

Telefónica Móviles España se pondrá en contacto telefónicamente con el ganador, a través del número móvil con el que envió el texto y durante los siete días hábiles posteriores al fallo del jurado, para comunicarle que ha sido seleccionado y convocarlo a un acto con el fin de entregarle el premio personalmente. El acto de entrega se realizará durante el mes de noviembre de 2009, en Madrid.

Telefónica Móviles España se hará cargo del billete de avión en clase turista (o similar, siempre dentro de España) y alojamiento de una noche en hotel de cuatro estrellas, en caso de que el premiado resida fuera de la Comunidad de Madrid.

La no asistencia y la no localización suponen la pérdida del derecho al premio.

ACEPTACIÓN DEL PREMIO:

Los premios objeto del presente concurso, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a la organización para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, siempre en relación con este Concurso, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

La aceptación del premio es de carácter voluntario y no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos ni servicios.

EXENCIONES:

Telefónica Móviles España está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el premiado o terceros.

Asimismo, no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso por causas de fuerza mayor.

Telefónica Móviles España no se responsabilizará de la pérdida, rotura, robo o destrucción del premio una vez entregado al ganador, ni de las posibles pérdidas que se pudieran producir en el envío del premio al agraciado.



Telefónica está exenta de cualquier responsabilidad derivada del uso y disfrute del premio.

ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES

En el caso de que Telefónica Móviles España detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, o de manipulación incorrecta de los datos, Telefónica podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

El relato ganador debe ser inédito, de manera que en el caso de que estuviera ya editado o publicado total o parcialmente, el concursante perderá el derecho al premio.

Telefónica Móviles España y el Jurado se reservan el derecho a eliminar del concurso aquellos relatos que consideren que atentan contra la dignidad de la persona, los derechos fundamentales, la igualdad de sexos, los derechos de los niños, la moral y el orden público.

Telefónica Móviles España se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos. Telefónica se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga el espíritu del concurso.

Telefónica, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del Concurso o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

Quedarán excluidos aquellos hiperbreves que a juicio de Telefónica Móviles España lesionaran su imagen o intereses.

PARTICIPANTES MENORES DE EDAD:

Si el premiado fuera menor de edad o incapaz, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del D.N.I. del autorizante.

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:

El participante declara y garantiza que tanto el relato enviado, como todos y cada uno de los elementos que lo componen, incluidos o utilizados en el mismo susceptibles de protección por la legislación de propiedad industrial e intelectual,



así como el uso de los mismos previsto en las Bases del Concurso, no infringe de manera alguna derechos de terceros y, en particular, derechos de propiedad industrial e intelectual.

El participante transmite y cede a Telefónica Móviles España, los derechos de propiedad intelectual sobre el relato enviado hasta el 31 de diciembre de 2010, sin derecho a remuneración alguna, así como, el derecho a que Telefónica pueda cederlos a su vez a su colaborador Fundéu BBVA de manera no exclusiva y temporalmente con el fin de que Fundéu BBVA pueda llevar a cabo su compromiso de difusión de los relatos participantes aún sirviéndose de acuerdos con la editorial Bubok.

Telefónica Móviles España se reserva el derecho a publicar el nombre del participante, dirección, imagen, entrevista sobre el premio, información o artículos publicitarios en prensa, radio o televisión para fines promocionales en cualquier medio de comunicación en todo el mundo.

Todos los derechos sobre el concurso son propiedad de Telefónica Móviles España.

Todas las instrucciones o información publicadas o que se publiquen a lo largo de este concurso formarán parte de los términos y condiciones de la acción descrita en las presentes Bases.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, todas las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles. La ley aplicable a la presente promoción será la española.

FISCALIDAD

"Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Telefónica Móviles España esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios dinerarios, correrán por cuenta del ganador. Los premios se entregarán a los ganadores por su importe neto, esto es, por el importe resultante de minorar la cuantía bruta del mismo en el importe de la retención a cuenta que corresponda.

En el caso de premios en especie los ingresos o retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Telefónica Móviles España esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios dinerarios, correrán por cuenta de TME.



Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Telefónica Móviles España a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. Telefónica Móviles España pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas. Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal."

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

"En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, le informa que el dato relativo al teléfono que usted nos ha facilitado, necesario para participar en el concurso, así como los otros datos que facilite en caso de resultar finalista y/o ganador, necesarios para la gestión del concurso, serán incluidos temporalmente en ficheros titularidad de TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, cuya finalidad es la gestión y control del concurso. Finalizado el mismo, estos datos serán eliminados.

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA. Ref. Hiperbreves 2009. Datos. Ronda de la Comunicación s/n Ed. Sur 3 planta 2, 28050 Madrid."

CONSIDERACIONES GENERALES:

Telefónica Móviles España se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar por el mismo medio en que se informó del Concurso y con suficiente antelación de las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.

Los trabajos presentados deberán ser inéditos. Si en el momento del fallo, o hasta el momento de la entrega efectiva del premio, el relato ganador estuviera editado o publicado, el concursante perderá el derecho al premio y el jurado se reserva el derecho a adjudicarlo a otro finalista o dejarlo desierto.

Telefónica Móviles España se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos. Telefónica Móviles España se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga el espíritu del Concurso.



Telefónica Móviles España se reserva el derecho de publicar los Hiperbreves recibidos, para lo cual Telefónica Móviles España solicitará los datos personales a los autores (nombre, apellidos, localidad, provincia).

La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases.

La participación en este Concurso supone la autorización de uso a Telefónica Móviles España del nombre e imagen de los participantes agradecidos, en caso de que Telefónica Móviles España lo requiriese en comunicaciones publicitarias respecto al Concurso, así como la autorización para publicar el nombre del participante en la web de Telefónica.

La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra Telefónica por tal motivo.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, todas las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles. La ley aplicable a la presente promoción será la española.

LEY APLICABLE

La ley aplicable a la presente promoción será la española.